DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.363 | Miércoles 28 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2193013

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DECLARA A DON ANDRÉS ALLAMAND ZAVALA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIOS

Núm. 147.- Santiago, 9 de noviembre de 2020.

Vistos:

La ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; las leyes N° 21.192 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2020, y N°19.880, de Bases de Procedimiento Administrativo; el Instructivo Presidencial N° 2, de 2019; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; el DFL N° 33, de 1979, el decreto N° 275, de 2017 y la resolución exenta N° 1.882, de 2018, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el día 8 de noviembre de 2020, el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Andrés Allamand viajó a la ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial del Estado Plurinacional de Bolivia, que se realizó en La Paz, capital de dicho país.

2. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, en particular, las de ejecutar la política exterior que formula el Presidente de la República.

3. Que, la solicitud de la presente comisión no se ajustó a los plazos establecidos en el Instructivo Presidencial N° 2, de 11 de febrero de 2019, debido a que fue modificado el itinerario de esta comisión de servicios.

4. Que, la comisión de servicios que por este acto se dispone, se enmarca dentro de la excepción a la irretroactividad de los actos administrativos, contemplada en el artículo 52 de la ley N°19.880, en tanto produce consecuencias favorables para el interesado y no lesiona derechos de terceros.

Decreto:

1. Declárese comisionado, por el término de 1 día, el 8 de noviembre del año 2020, al Sr. Andrés Allamand Zavala (RUN N° 5.002.921-2), Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que se dirigiera a La Paz, Bolivia, con el objeto de asistir a la ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial de ese país.

2. Durante el desempeño de la presente comisión, tuvo derecho a un viático diario de US$171,55 correspondiente al 40% por 1 día sin pernoctar, que se devengó en forma proporcional al día efectivamente servido.

3. El Ministro no hizo uso de pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por cuanto se trasladó en el avión presidencial.

4. El Canciller continuó percibiendo su remuneración en moneda nacional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

5. Por razones impostergables de buen servicio, el Ministro Allamand dio cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Impútese el gasto por concepto de viáticos, al ítem que se indica del año presupuestario vigente.

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
Viáticos US$ 171,55.- 21 01 004

Presupuesto de Mingab.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl